



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA,

20 MAYO 2003

RES.H.No. : 660 - 034

Expte.No. 4.370/03, 4.375/03, 4.376/03,
4.377/03 y 4.378/03

VISTO:

La Resolución H.No.1076/00 mediante la cual se aprueba el Reglamento de Beca para la Facultad de Humanidades; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo en la distribución de fondos provisorios de la Facultad, realizó la previsión de un monto de \$10.000 destinado a la cobertura de Becas de Investigación;

Que es necesario fijar la fecha de inscripción y constitución de las Comisiones que evaluarán las propuestas;

Que la Facultad cuenta con la partida presupuestaria correspondiente:

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(Ad-referendum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTICULO 1o.- LLAMAR a inscripción de interesados para la cobertura de cinco (5) Becas de Investigación instituidas por la Facultad de Humanidades, a las que podrán acceder aquellos alumnos que cumplan con los requisitos que establece la Resolución H.No.1076/00 -Reglamento de Becas-, de acuerdo al siguiente detalle:

Ciencias de la Educación.....	Una (1) beca.
Letras.....	Una (1) beca.
Historia	Una (1) beca.
Filosofía.....	Una (1) beca.
Antropología.....	Una (1) beca.

ARTICULO 2º.- DETERMINAR que la inscripción se realizará durante los días 09 al 13 de junio de 2003, en el horario de 09.00 a 12.00 hs., en Dirección Administrativa Académica.





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES.H.N° 660-034

ARTICULO 3°.- FIJAR el siguiente cronograma para la selección de los becarios:

Constitución de la Comisión Evaluadora: 24 de junio de 2003

Expedición de la Comisión Evaluadora: 26 de junio de 2003

ARTICULO 4°.- ESTIPULAR el monto de las becas a otorgar en la suma de \$200,00 (pesos, doscientos) mensuales cada una, durante diez meses.

ARTICULO 5°.- HÁGASE SABER y comuníquese a Escuelas de la Facultad, Dpto. Alumnos, Despacho de Consejo y Comisiones y C.U.E.H.

mda. ZP

Prof. SUSANA MES FERNANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa

LIDIA CATALINA BULJUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa

